



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

ENTE COOPERADOR

LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 De Julio del 2023

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE RED

Estimados:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

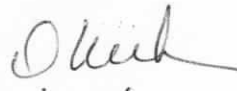
En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán el día **04 de Agosto hasta las 13 hs.**
Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ricardo Orsi
Consejo de Administración
C.C.A. Ente Cooperador



JUAN JOSÉ OKECKI
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.C.A. ENTE COOPERADOR



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

ENTE COOPERADOR

LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Julio de 2023

Señores

PROVEEDORES

Presente

Concurso Privado de Precios Adquisición de Servidores de Red

EXPEDIENTE: ALC-- 5131/2023

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

Elemento	Cantidad
Servidor de Red- Arquitectura Basada en X86	2

Fecha Presentación de la Oferta: 04 de Agosto del año 2023.

Hora: 13 hs

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma

Aclaración

Teléfono

Mail

Domicilio

Cuit

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

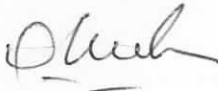
Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.



Ricardo Orsi
Consejo de Administración
C.C.A. Ente Cooperador



JUAN JOSE OKECKI
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.C.A. ENTE COOPERADOR

Adquisición de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

1. Consideraciones y requerimientos generales

1.1. El oferente deberá presentar su Oferta económica, discriminando precios por renglón y por unidad.

1.2. Para la evaluación correspondiente es condición necesaria y obligatoria que cada punto de cada renglón ofertado sea contestado en forma ordenada indicando el punto y su respuesta.

1.3. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

1.4. Todos los materiales, elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios estarán constituidas por unidades nuevas, sin uso previo, originales de fábrica y en perfecto estado de conservación. Se entiende por nuevo sin uso que la Dependencia será el primer usuario de los materiales y elementos desde que éstos salieron de la fábrica.

1.5. El oferente deberá garantizar la total compatibilidad entre todos los componentes del equipamiento ofrecido, tanto hardware como software, para asegurar su óptimo funcionamiento y disponibilidad.

1.6. La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

2. Garantía de buen funcionamiento

2.1. Los bienes estarán amparados por una garantía de buen funcionamiento por el término de 36 (TREINA Y SEIS) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de la Dependencia.

2.2. El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para solicitar el servicio y los reclamos pertinentes.

2.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los bienes será el siguiente día hábil (NBD - Next Business Day) de efectuarse el llamado.

2.4. Los materiales y repuestos a emplear en la ejecución de la Garantía deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. La propiedad de los repuestos será de la Dependencia.

3. Recepción de los elementos solicitados.

3.1. El adjudicatario deberá acordar con 48 horas de anticipación la entrega de los renglones solicitados, indicando su tamaño y peso a fin de coordinar los recursos y elementos para el movimiento interno de los mismos.

3.2. La entrega se deberá realizar de 10:00 a 17:00 horas, salvo autorización expresa por parte de área técnica de la Dependencia.

3.3. En caso de que se necesiten elementos especiales para el movimiento interno o su instalación, los mismos deberán ser provistos por el adjudicatario.

3.4. El remito de entrega deberá consignar claramente la cantidad y descripción de todo lo entregado, discriminado por renglón. La entrega quedará condicionada a su posterior cotejo contra la Orden de Compra.

3.5. El Certificado de Recepción Definitiva será emitido dentro del plazo de diez (10) días hábiles una vez cotejada la adecuación de la provisión a lo solicitado.

3.6. La entrega de un renglón se perfeccionará cuando todos los elementos adjudicados del renglón hayan sido entregados a total satisfacción de la Dependencia.

4. Requisitos que Definen la Elegibilidad y Calificación del oferente

4.1. Documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:

4.1.1. Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su

nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.

4.1.2. Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.

4.1.3. Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.

4.1.4. Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

4.1.5. Cualquier documentación que no fuere original deberá presentarse con fotocopia certificada por escribano y legalizada, de corresponder, por el Consulado y/o Cancillería.

4.2. Declaración Jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de existencia de repuestos y de garantía por un período mínimo de 36 meses a partir de la entrega de los bienes.

Cantidad de Servidores 2(dos)

1. ITEM 1 - SERVIDOR DE RED – ARQUITECTURA BASADA EN X86

1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Deberá ser totalmente compatible con Arquitectura X86.

Deberá poseer setup residente en ROM, CD-ROM o DVD-ROM con password de ingreso y encendido.

Deberá poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CD-ROM y/o DVD-ROM.

Deberá poseer reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

1.2 DETALLE TÉCNICO / FUNCIONAL

a) Unidad Central De Proceso

Basada en alguna de las siguientes familias de procesadores:

"INTEL Xeon" o "AMD Opteron" o rendimiento superior compatible con arquitectura X86

Compatible con sistemas de virtualización, es decir, Intel VT o AMD-Vi/VT-d.

Del tipo "**Quad core**" (4 núcleos).

Cantidad de sockets a proveer (cada socket soportará la instalación de 1 CPUs

del tipo seleccionado): 2 (dos)

Cantidad de CPU a proveer instaladas (para el tipo seleccionado): **2 (dos)**

b) Memoria RAM a proveer y su escalabilidad

Tipo de memoria: Tipo: **DDR4-2133** o rendimiento superior con corrección de errores (ECC).

Capacidad: A continuación, se detalla la capacidad a proveer inicialmente y la capacidad máxima instalable en el equipo.

Memoria inicial a proveer: **64 GB**.

Memoria final a alcanzar: **128 GB**.

La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM.

No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU originales por otros modelos de CPU.

c) Puertos Incorporados

Se deberán proveer los siguientes puertos:

1 Port para mouse

1 Port para teclado

1 Port para monitor

Puertos USB (Universal Serial Bus) versión 2.0: al menos 2 puertos

Al menos 1 puerto USB (Universal Serial Bus) versión 3.0

d) Networking Y Comunicaciones

Puertos Gigabit Ethernet en cobre (RJ45): **2 (dos)**

e) Almacenamiento Extraíble

Medios ópticos: Lectora de DVD-ROM de 6X o superior.

f) Bus De E/S Y Expansión

Bus de E/S: Deberá soportar mínimamente los estándares PCI 2.1/2.2, PCI-X y PCI-E.

- Los slots PCI-X deberán permitir alcanzar una tasa de transferencia sincrónica no inferior a 1GB/seg y los slots PCI-E, deberá poseer una tasa de transferencia no inferior a 250 MB/s por LANE.

Expansión: Luego de instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características del equipo solicitado, deberá quedar **1 slot** PCI-E de 1 LANE (x1) libre para futuras ampliaciones.

g) Adaptador De Video

VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

h) Consola

Este servidor forma parte de un rack y no requiere consola.

a) Opciones Para Servidores Rackeables

Debe ser Rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar.

b) Almacenamiento Masivo Interno

Característica de la Controladora de Discos Duros:

-Tipo: Serial ATA o superior. Deberá controlar al menos **2 (dos) discos**.

HOT-SWAP: La controladora de discos duros, así como los discos usados en la implementación del sistema de almacenamiento masivo deberán soportar capacidad Hot-Swap de los discos.

- Configuraciones RAID soportadas:

Configuración **RAID 5** por hardware en todos los canales.

- Discos duros que componen el almacenamiento interno:

Para controladoras **Serial ATA** o **SAS con discos NL-SAS**, los discos provistos deben tener una velocidad de rotación no inferior a 7200 RPM.

- Configuración del almacenamiento interno:

Configuración RAID a proveer en el conjunto de discos: **RAID 5** (Data Stripping with parity)

Capacidad: Una vez configurado el arreglo RAID solicitado, se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento superior a: **2048 GB**, implementada con Discos **Serial ATA**:

capacidad por unidad no inferior a: **2048 GB**.

nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.

4.1.2. Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.

4.1.3. Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.


4.1.4. Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

4.1.5. Cualquier documentación que no fuere original deberá presentarse con fotocopia certificada por escribano y legalizada, de corresponder, por el Consulado y/o Cancillería.

4.2. Declaración Jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de existencia de repuestos y de garantía por un período mínimo de 36 meses a partir de la entrega de los bienes.



Ricardo Orsi
Consejo de Administración
C.C.A. Ente Cooperador



JUAN JOSE OKECKI
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.C.A. ENTE COOPERADOR